



2. Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
 3. Localidad y código postal: Mérida, 06800.
 - c) Admisión de variantes, si procede: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones por la Mesa de Contratación.
8. APERTURA DE PROPOSICIONES.
- a) Dirección: Servicio Extremeño de Salud.
 - b) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
 - c) Fechas: Las fechas serán publicadas en el Perfil de contratante de Extremadura.
9. GASTOS DE PUBLICIDAD: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 11 de julio de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud (PD Resolución 16/06/2010, DOE 124 de 30/06/2010), FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.s

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2012, de la Secretaría General, por la que se efectúa corrección de errores del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del servicio para la "Organización e impartición de un curso de formación de modalidad mixta (teleformación+presencial) dirigido a empresarios y trabajadores de las regiones portuguesas del Alentejo y Centro así como de Extremadura, que en el marco del Proyecto "Cavatrans" (proyecto para la cooperación en torno a la cadena de valor de sectores estratégicos transfronterizos de las regiones del Alentejo, Extremadura y Centro), imparta conocimientos en materia de fiscalidad portuguesa/española, marketing y comercio internacional, legislación portuguesa/española en la creación y gestión de empresas así como formación complementaria de conocimientos transversales". Expte.: SE-02/2012. (2012061164)

Advertido error en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cuadro resumen de características) que rige la contratación del "Contrato de Servicios para la organización e impartición de un curso de formación de modalidad mixta (Teleformación + Presencial) dirigido a empresarios y trabajadores de las regiones portuguesas del Alentejo y Centro así como de Extremadura, que en el marco del proyecto "Cavatrans" (Proyecto para la cooperación en tor-



no a la cadena de valor de sectores estratégicos y transfronterizos de las regiones del Alentejo, Extremadura y Centro), imparta conocimientos en materia de fiscalidad portuguesa/española, marketing y comercio internacional, legislación portuguesa/española en la creación y gestión de empresas así como formación complementaria de conocimientos transversales”, Expediente: SE-02/2012, el cual fue aprobado por Resolución de fecha 19 de junio de 2012, de la Secretaría General del SEXPE, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el DOE n.º 130, de 6 de julio de 2012, se procede a subsanar las siguientes deficiencias:

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Cuadro Resumen de Características), expuesto en el Perfil de contratante (<https://contratacion.juntaextremadura.net>), en la página 44 y 45 apartado J-ENUMERACIÓN DE LOS MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Donde dice:

2. Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el que corresponda. En defecto de obligación libros de contabilidad debidamente legalizados.
 - Volumen de negocios global de los 3 últimos ejercicios: Debe ser superior a una vez el importe del contrato actual (100.000,00 €).
 - Resultado del Balance anual.
 - Positivo.
 - Superior a 50.000,00 €.

Debe decir:

2. Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el que corresponda. En defecto de obligación libros de contabilidad debidamente legalizados.
 - Volumen de negocios global de los 3 últimos ejercicios: Debe ser superior a una vez el importe del contrato actual (100.000,00 €).
 - Resultado del Balance anual.
 - Positivo.
 - Superior a 5.000,00 €.

Donde dice:

Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

Deberá aportarse la titulación académica del equipo docente vinculado a la ejecución del contrato (coordinador del proyecto y tutores-profesores de cada módulo ofertado).

Se exige para este personal como mínimo la siguiente titulación:

- Grado Universitario o equivalente en Ciencias Empresariales/Administración y Dirección de Empresas.



- Grado Universitario o equivalente en filología portuguesa o nivel superior en idioma portugués de una Escuela Oficial de Idiomas.

Si el coordinador o los profesores tutores fueran personas de nacionalidad portuguesa, las titulaciones mínimas necesarias serán las equivalentes en Portugal.

Debe decir:

Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

Deberá aportarse la titulación académica del equipo docente vinculado a la ejecución del contrato (coordinador del proyecto y tutores-profesores de cada módulo ofertado).

Se exige el siguiente personal mínimo:

- Número de personas con titulación específica en Grado Universitario o equivalente en Ciencias Empresariales/Administración y Dirección de Empresas: 1 persona.
- Número de personas con titulación específica en Grado Universitario o equivalente en filología portuguesa o nivel superior en idioma portugués de una Escuela Oficial de Idiomas: 1 persona.

Si el coordinador o los profesores tutores fueran personas de nacionalidad portuguesa, las titulaciones mínimas necesarias serán las equivalentes en Portugal.

La corrección del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se publicará nuevamente en el Perfil de contratante a partir de la publicación de la corrección de errores en el DOE.

En consecuencia de lo anterior y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece un nuevo plazo de presentación de ofertas, siendo el siguiente:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día natural contados a partir del siguiente a la publicación en el DOE.

Mérida, a 18 de julio de 2012. El Secretario General, (PD Resol. 09/08/11, DOE n.º 156, de 12/08/2011), MIGUEL LOZANO ALÍA.

• • •

ANUNCIO de 21 de junio de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º EC-08-0884-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2012082207)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de incoación de procedimiento de devolución de subvención al interesado Monprint, SL, relativo al expediente EC-08-0884-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de